

Expte. Gestiona nº: 6789/2021

En relación con el expediente de contratación n.º 6789/2021 para “el suministro de material de escritorio u oficina, material escolar, papel multifunción y material para el uso de dos máquinas Plotter para la Excm. Diputación Provincial de Castellón”:

Por el presente les comunicamos que la Mesa de Contratación ha resuelto la exclusión del procedimiento de su oferta, puesto que en el Lote 3 no aporta las muestras correctamente, tal y cómo se indica en el Pliego y para el Lote 4 no aporta ninguna muestra a valorar, siendo motivo de exclusión de la licitación tal y cómo se refleja en los Pliegos Administrativos.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso especial en materia de contratación, pudiendo presentarse en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá presentarse en el registro del órgano de contratación o en el del órgano competente para la resolución del recurso (art. 51.3 LCSP), Este recurso podrá interponerlo en el plazo de un quince días hábiles, contado a partir del día siguiente del envío de ésta notificación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

La interposición del recurso especial en materia de contratación tendrá carácter potestativo, pudiéndose interponer directamente el recurso contencioso-administrativo según los preceptos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente del envío de ésta notificación y su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón, todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 44 y ss. de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

Castellón de la Plana, a la fecha de la firma digital.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**GERSA INFORMÁTICA S.L.**

---

**Diputación de Castellón**

Plaza de las Aulas, 7, Castellón. 12001 Castellón. Tfno. 964 359 600. Fax: 964 359 554

